

ARRANCAN TRIBUNALES REVISIÓN DE IMPUGNACIONES

MARIO RODELA

El TEEM informó que recibió 230 medios de impugnación interpuestos relacionados con la pasada elección del 2 de junio, tanto en contra de los resultados de la elección municipal como de los distritos locales.

El viernes pasado inició el análisis de los primeros asuntos sin que se modificara resultado alguno, puesto que desechó los 24 juicios de inconformidad promovidos por Acción Nacional (PAN) contra los resultados en 24 distritos locales.

Y es que el PAN promovió la impugnación por los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, su declaración de validez, así como la expedición de constancias de mayoría relativa en algunos distritos electorales.

Pero el TEEM desechó estas impugnaciones porque las remitió la representación del PAN ante el IEEM y no la representación del partido ante los órganos desconcentrados, es decir, ante los Consejos Distritales del Instituto Electoral local.

Es de referir que conforme lo previsto en el Calendario Electoral, a más tardar el 16 de agosto será el plazo para la resolución de los juicios de inconformidad contra la elección de diputaciones y el 15 de noviembre será el límite de tiempo para que los tribunales resuelvan las inconformidades contra la elección de ayuntamientos.

